mada dicha lista fué aprobada disponiendo publicarla y tenerla al público hasta el dia veinte de este mes, a los fines que prescribe el art. 26 de dicha ley.

Con tanto se levantó la sesión, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Fran.co Villos

José Ormaegasti

Félix Arcaute-Ascasua

Francisco Atherai

Martin de Gallastegui

Manuel M.a Fernandez

S. Paulino Manso

Julio Recalde

Ildefonso Elgorresta

Francisco Urquiola

El Secretario,

Francisco de Uyarrede

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia siete de Enero de mil novecientos y trece, se reunieron en esta

D. Francisco Villos
" José Ormaegasti
" Félix Orzaurte-Ascasua
" José Lastiur
" Martin Gallastegui
" José Galfarsoro
" Paulino Manso
" Julio Recalde

sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Olivellas, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesión por sus ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Que conste en acta

_____ Previa lectura del acta de la sesión extraordinaria de primero de este mes de la formación de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, el Ayuntamiento se ratificó en el acuerdo adoptado en dicho dia, acordando que conste en acta.

Auto-Tom

_____ Sobre la instancia de D. José Juan y consortes acerca del arreglo del Camino vecinal que se dirije desde Frista-erdicoa al límite de la jurisdiccion de Ilbar, sobre todo, hasta el Caserío Gallastegui-torre, se dispuso que esta instancia pase al Guarda-montes D. Juan Aguirretxea, para que viendo los caminos que indica, manifieste su parecer lo que mejor convenga.

_____ Enterado nuevamente de la comunicacion de la sociedad economica de los Amigos del pais, acordó manifestarle, que segun la historia y varios

otros conocimientos adquiridos, Aurtola, con el nombre de San Juan de Zarraga se agregó a la villa de Vergara, en virtud de escritura otorgada en 20 de Enero de 1391 ante Pedro Ochoa de Galarza y López Martínez de Aguirre. Luc Aurtola obtuvo el privilegio de villazgo por Real cédula despachada en Madrid en 12 de Diciembre de 1629, con facultad de nombrar Alcalde, Teniente, Síndico, dos Regidores y un Jurado ejecutor, y se separó de esta villa. En Aurtola existe en la actualidad una Caserío, Casa armera, llamada Iralatorre, cerca del Caseo de dicha villa, edificio de grandes dimensiones, que denota que en su época debió ser notable. Y que como se ve por las fechas de agregación y segregación, entre esas dos, es cuando nació en dicha casa, sin duda, el famoso Martínez de Irala, expedicionario, fundador de la población llamada Asunción y Gobernador de Buenos Aires, y es cuanto puede manifestar, sobre este particular.

Cuentas. Se presentaron varias cuentas que aprobadas se acordó pagarlas, a saber: una de recetas despachadas por el Sr. Soria, farmacéutico titular, a los pobres del servicio benéfico, en el cuarto trimestre del año último, ascendiendo a 394,17 pesetas; id. de Larrañaga y hermanos de 30 pts. de luz a Mártires en el segundo semestre del próxi-

mo pasado año; id. de Sres. Gazteis y Compañía de 139,75 pts. de cambio de manguera ideal para servicio de incendios y demás; id. de Amiano y Cª de 87,11 pesetas de trabajo y material de obras ejecutadas en la habitación del Alguacil Don José Olromburu; id. de D. Eustaquio Aguirrula de 17,45 pts. de papel pautado para música; id. de Viuda de Serrando de 45,50 pts. de conducción de bultos de la Estación del ferro-carril; id. del Guarda-montes Aguirretña de 209 pts. de gastos ocasionados en el relleno con piedras en los manantiales de Col-pol y limpieza de las presas; id. del mismo Aguirretña de 761,50 pesetas de gastos de la plantación de 89.500 plantas de pino y demás, cierre del terreno con alambre espino y demás en el terreno Grutontoreta de este municipio; Id. de Guillermo Arpiazu, rematante de 680 pts. de 160 metros de arena invertidos en los paseos y camino de la Estación; y una de José Manuel Iraeta de 98,50 pesetas de trabajos hechos con los peones en esparcir la arena.

Material que hace falta.

——— Se presentó una nota del encargado de la luz eléctrica y de aguas de este municipio, del material que le hace falta para su servicio, y en su vista se acordó pedir dicho material.

Laboratorio municipal

——— Se dió lectura de la circular del Sr. Gobernador publicada en el Boletín Oficial de

ayer relativa a la forma en que deben agruparse en definitiva los pueblos de esta provincia inferiores a 10.000 almas, para la creación y sostenimiento de Laboratorios municipales, cuya agrupación para la de Vergara constituyen los siguientes pueblos. Vergara, Anzuola, Elgueta, Mondragón, Arechavaleta, Escoriaza, Salinas, Oñate, Villarreal, Eguinoga, Zumarraga, Ichaso, y Legazpia. Y lo pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados para los efectos consiguientes y para presentar en su caso las reclamaciones en el término de quince días. El Ayuntamiento enterado de esta circular acordó hacer constar en acta que se halla conforme en la agrupación ya indicada.

Reorganización de la Banda.

Con referencia a la instancia, presentada en la sesión anterior, de D. Ignacio González, Director de la banda de música de esta villa, se presentó la siguiente proposición:

"La Comisión de Música tiene el honor de poner a la aprobación del Ayuntamiento la reorganización de la banda según el estado que acompaña y el que encuentra lo mas ajustado a las necesidades actuales y recomienda su aprobación al Ayuntamiento. Vergara 5 de Enero de 1913. José Laspiur = Martín de Gallastegui. Proyecto de reorganización de la

Banda municipal. Constará la banda de un Director, un Sub-Director y 42 ejecutantes distribuidos en la forma siguiente:

	Pesetas
Un Director con el haber anual de	1.500
1. Sub-Director (músico de 1ª) con gratificación	
10. Músicos de 1ª con el haber anual de Ps. 120	1.200
13. Id. de 2ª con id id . 90	1.170
12. Id. de 3ª con id id . 60	720
7 Educandos con id id . 25	175
Total Ps. . .	4.825

Sigue la distribución del instrumental y clasificación de cada uno, en 1ª - 2ª - 3ª y Educandos; y termina con lo que a continuación se copia:

"De amoldar la banda a la nueva clasificación resulta, que tan solo cuatro músicos pierden en categoría, y estos son, 1º El cajín, 2º El bombo, 3º Un trombón, y 4º Un bajo, mejorando todos los demas. Por esta circunstancia, y teniendo en cuenta, que dichos músicos llevan muchos años de servicio en la banda y es justo que al reorganizarla no pierdan en categoría premiando de esta forma sus servicios y constancia, creo conveniente indicar que se aumenten en cuatro mas las plazas de segunda y disminuir en igual numero las de tercera, pero esto tan sólo en cuan-

te las Cuatro plazas citadas estén desempeñadas por los actuales músicos, pasando a la Categoría correspondiente indicada en el proyecto, desde el día en que cesen de ocuparlas los actuales. Esta transformación supone un aumento temporal de 120 pesetas."

Abierta discusión acerca de la proposición que antecede de la Comisión de música de este Ayuntamiento con el proyecto de la reorganización de la banda municipal de música con el haber anual para el Director de la misma y de los ejecutantes, el Regidor Sr. Recabeitia manifestó, que deseaba enterarse detenidamente del proyecto de que se trata y para ello pedía quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión.

El Sr. Presidente le contestó, que estaba patente el proyecto, y no convenía dilatar la resolución que corresponda; al contrario es indispensable terminar este asunto desde luego por razones que saben los Sres. Concejales. El Sr. Recabeitia alegó, al negarle la petición, que en su concepto tiene que ser ley general para todos los empleados, respecto de aumento de sueldo, sin hacer distinciones, considerando que el empleado ya mencionado era el mejor retribuido entre los empleados de esta villa. Que tratándose de asuntos económicos, debía haber intervenido la Comisión

de Hacienda de este municipio; pero que no ha dado señales de vida en este particular. Y que en el presupuesto municipal vigente no figura cantidad alguna para esos aumentos, y por tanto no procede acceder a la proposición de la Comisión de Música.

Se contestó que estando conforme la mayoría, presente, de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con el dictamen de la misma, solo restaba que esta Corporación municipal aprobara o desaprobara los aumentos propuestos del sueldo del Director de la Banda y de los ejecutantes.

Discutido suficientemente este asunto, y no habiendo unanimidad de pareceres se acordó proceder a votación. El Sr. Recabeitia propuso que este asunto se votase en dos partes. La primera respecto del aumento del sueldo del Director de la Banda y de los ejecutantes, y la segunda sobre la reorganización de la banda, y así se acordó.

Y, por tanto, se puso a votación, si se aprueba el aumento de sueldo del Director de la Banda y de los ejecutantes, tal como vienen propuestos. Y dijeron que sí los Sres. Orue-sagasti, Arcárate-ascasua, Laspur, Gallastegui, Galfarsoro, Manso, y Presidente; y dijo que no el

Sr. Recaberria, quedando acordados los aumentos propuestos, por siete votos contra uno. La opinion de la minoria y sus fundamentos en este asunto constan precedentemente, en la deliberacion.

Con referencia a la reorganizacion ya mencionada se hallaron conformes los Sres. Concejales, disponiendo que conste en acta y se proceda a la reforma del Reglamento de la música, como lo indica el Director en su instancia.

6.854 habitantes. Diose cuenta de haber hecho la rectificacion del empadronamiento de vecinos de esta villa, resultando que en esta villa existian 6.854 habitantes, y se acordó que conste en acta.

Con tanto se dió por terminada la sesion, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

José Olmosegui

Félix Azcárate Oscasona

José Joaquin

Martin de Jauregui

José Zaldiarraso

Faustino Manso

Julio Rezabitia

El Secretario.

Francisco de Uyarride